Certificación No. 250625

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) PLAZAS BELLO PAOLA GIMENA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.378.473 de Sogamoso, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.7378257 de 01 de febrero de 2025

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor(a) para la ejecución de actividades de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito capital del SENA

Plazo de ejecución: 10 Meses y 22 Días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03 de febrero de 2025. (Tomado de: Aplicativo SECOP II).

Fecha de Terminación de Contrato: 24 de diciembre de 2025. (En ejecución)

Término de Ejecución: 10 Meses y 22 Días

Valor: Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Ocho pesos ($49.214.768).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Orientar de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el

desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto.11. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 13. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 14. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe.15. El contratista deberá cumplir con los lineamientos de programación establecidas por la coordinación académica del centro de formación.16 Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 17. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 18. Realizar lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: “Cumpliendo con la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional. 19. Realizar las demás que tengan relación con la buena ejecución del contrato. 20. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 21. Presentar las pólizas exigidas para el inicio de la ejecución del contrato. 22.Presentar las cuentas de cobro con la respectiva documentación solicitada en los términos establecidos por el SENA. 23. Organizar, verificar y ajustar el LMS espacio de formación asignado de acuerdo con las directrices respondiendo al correcto desarrollo del proceso de formación.

Certificación No. 250625

Sé expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 31 días de octubre del 2025.

Firmado digitalmente por HERNANDEZ VARGAS CAROLINA
Fecha: 2025.11.20 08:59:38 -05'00'

CAROLINA HERNANDEZ VARGAS
SUBDIRECTORA (E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 21824

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) PLAZAS BELLO PAOLA GIMENA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46.378.473 de Sogamoso-Boyacá., celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5832527 de 30 de enero de 2024.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos del regional distrito capital del SENA.

Plazo de ejecución: diez (10) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2024, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 31 de enero de 2024 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 17 de diciembre de 2024. (En ejecución)

Término de Ejecución: 10 meses y 25 días.

Valor: CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. ($43.785.300).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4.Orientar de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6.Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7.Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8.Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9.Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10.Demostrar que para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11.Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos - Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13.Participar en los equipos de diseño y

desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14.Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.15. participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16.Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17.Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18.Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19.Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20.Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21.Apoyar y acompañar el desarrollo en las competencias laborales. 22.Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23.El contratista deberá cumplir con los lineamientos de programación establecidas por la coordinación académica del centro de formación. 24.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25.Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26.Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27.Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28.Realizar lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: “Cumpliendo con la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo

descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional". 29.Realizar las demás que tengan relación con la buena ejecución del contrato. 30.Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 31.Presentar las pólizas exigidas para el inicio de la ejecución del contrato. 32.Presentar las cuentas de cobro con la respectiva documentación solicitada en los términos establecidos por el SENA.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5448064 de 20 de octubre de 2023.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos del regional distrito capital del SENA.

Plazo de ejecución: un (1) meses y dieciséis (16) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2023, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 3 de noviembre de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: 1 meses y 16 días.

Valor: CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE, ($5.685.600),

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Orientar de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Demostrar que para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en

la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyar y acompañar el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El contratista deberá cumplir con los lineamientos de programación establecidas por la coordinación académica del centro de formación. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. Realizar lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: “Cumpliendo con la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional”. 29. Realizar las demás que tengan relación con la buena ejecución del contrato. 30. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.

3. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.4522368 de 4 de febrero de 2023.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos del regional distrito capital del SENA.

Plazo de ejecución: nueve (9) meses, sin exceder el 30 de diciembre de 2023, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 7 de febrero de 2023 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de octubre de 2023.

Término de Ejecución: 9 meses.

Valor: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS., ($33.372.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y

tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Orientar de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Demostrar que para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en

los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyar y acompañar el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El contratista deberá cumplir con los lineamientos de programación establecidas por la coordinación académica del centro de formación. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. Realizar lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: “Cumpliendo con la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional”. 29. Realizar las demás que tengan relación con la buena ejecución del contrato. 30. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual.

4. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3410096 de 28 de enero de 2022.

Certificación No. 21824

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos del regional distrito capital del SENA. Programa de formación: Titulada Virtual Modalidad: Virtual Especialidad: Gestión Logística Programa: GESTIÓN LOGÍSTICA Competencia: COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA.

Plazo de ejecución: diez (10) meses y catorce (14) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2022, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2022 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de diciembre de 2022.

Término de Ejecución: 10 meses 14 días.

Valor: Treinta y siete millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte., ($37.680.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7.

Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los

requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. En lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional". 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

5. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2225295 de 8 de febrero de 2021.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos del regional distrito capital del SENA.

Plazo de ejecución: diez (10) meses y catorce (14) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2021, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 8 de febrero de 2021 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 22 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: 10 meses 14 días.

Valor: Treinta y siete millones seiscientos ochenta mil pesos m/cte., ($37.680.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución

del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. En lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: “Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional”. 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

6. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1358673 de 10 de febrero de 2020.

Certificación No. 21824

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos del regional distrito capital del SENA.

Plazo de ejecución: diez (10) meses y cinco (5) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2020, la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2020 (Tomado de: Aplicativo SECOP II)

Fecha de Terminación de Contrato: 18 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: 10 meses 5 días.

Valor: Treinta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta pesos ($34.548.360).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional

Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos. 17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los

ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. En lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional". 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

7. Número y Fecha del Contrato: 111725 de 05 de febrero de 2019.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor por periodo fijo para la ejecución de acciones de formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual en las diferentes especialidades ofertadas por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA.

Plazo de ejecución: Ocho (08) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 18 de diciembre de 2019, y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de octubre de 2019.

Término de Ejecución: 8 meses 25 días.

Valor: Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Diecisiete pesos ($28.841.717)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 6. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías en el desarrollo de la formación de los aprendices. 7. Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 8. Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 9. Mantener actualizado el aplicativo Sofía respecto a juicios de evaluación y reporte de horas. 10. Para los instructores orientados a proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo tecnológico deberán estar registrados en el GROUP LAC de COLCIENCIAS y en censo SENNOVA 2018. 11. Cumplir con las actividades establecidas para el instructor en el procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral haciendo entrega en el momento requerido del portafolio de evidencias del instructor al Coordinador además rendir los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación profesional, dentro de los plazos estipulados por el Centro de Materiales y Ensayos para tal efecto. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos — Creación de las rutas de aprendizaje — Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 13. Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa, conjunto de programas o por redes de conocimiento, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas, para la selección de aprendices entre otras; haciendo entrega de los productos acordados con la Coordinación Académica del Centro de Materiales y Ensayos dentro de los tiempos estipulados. 14. Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 15. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 16. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Materiales y Ensayos.

17. Ejercer la función de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 18. Apoyar la evaluación de propuestas presentadas en los procesos de compra de los materiales para la formación profesional del área a impartir. 19. Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno, en caso de que el Coordinador lo designe. 20. Adelantar diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 21. Apoyo y acompañamiento para el desarrollo en las competencias laborales. 22. Participar en el grupo de Bienestar de Aprendices para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los aprendices para avanzar en su proceso formativo. 23. El (la) CONTRATISTA debe garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA una disponibilidad de tiempo para atender y responder con una programación de Cuarenta (40) horas semanales. 24. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato o coordinador del área a la cual pertenezca y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 25. Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 26. Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen y se requiera. 27. Participar en procesos de promoción y publicidad de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y/o actividades de divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro y fuera de las instalaciones del Complejo Sur. 28. En lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014: "Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por el a Dirección de Formación Profesional". 29. Las demás para la buena ejecución del contrato.

8. Número y Fecha del Contrato: 5651 de 01 de noviembre de 2018.

Objeto: Es la prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual y otras actividades que se deriven de la formación de los diferentes programas de aprendices en los niveles y especialidades impartidas por el Centro de Materiales y Ensayos del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos del Manual de Contratación de Instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Un (1) mes y diecinueve (19) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 02 de noviembre de 2018 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2018.

Término de Ejecución: 1 mes 19 días.

Valor: Cinco Millones Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos ($5.177.667)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Registrar oportunamente las acciones que se requieran en el aplicativo de gestión académica con que cuenta la Entidad (Sofia Plus). 7. El Instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044", o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo Certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual con plazo máximo a Noviembre 30 de 2018. 8. Para los instructores que atienden formación virtual, deben cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según lo descrito

en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA.
9. Comprometerse a aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta.

9. Número y Fecha del Contrato: 4416 de 26 de enero de 2018.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral por competencias de forma presencial y/o virtual y otras actividades que se deriven de la formación de los diferentes programas de aprendices en los niveles y especialidades impartidas por el Centro de Materiales y Ensayos del SENA - Regional Distrito Capital, de acuerdo con el horario de cada grupo, aplicando los procesos y procedimientos del Manual de Contratación de instructores del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses y dieciocho (18) días sin exceder el 19 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 13 de febrero de 2018 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de octubre de 2018.

Término de Ejecución: 8 meses 18 días.

Valor: Veintisiete Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Pesos ($27.262.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. De acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas del área. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Registrar oportunamente las acciones que se requieran en el aplicativo de gestión académica con que cuenta la Entidad (Sofia Plus). 7. El Instructor contratista que no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 240201044", o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo Certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual con plazo máximo a julio 31 de 2018. 8. Para los instructores que atienden formación virtual, deben cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA. 9. Comprometerse a aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencia que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 3 días de abril del 2024

Firmado digitalmente por RUBEN DARIO MONTOYA ZAPATA
Fecha: 2024.04.04 14:36:23 -05'00'

RUBEN DARIO MONTOYA
SUBDIRECTOR(E) CENTRO MATERIALES Y ENSAYOS

Proyecto: Arturo Rueda - Luis Arturo Rueda Melo
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo.Bo. Monica Cuadros
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación N° 1178

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACA

HACE CONSTAR

Que **PAOLA GIMENA PLAZAS BELLO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.473 de Sogamoso, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias que no genera vinculación a relación laboral, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 1178 del 24 de julio de 2017
Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor en el programa de formación Complementaria Virtual, en el área de Bilingüismo que atiende el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO, en los diferentes municipios del departamento de Boyacá, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente
Plazo	: Cuatro (4) meses y veintiún (21) días
Fecha de Inicio de Ejecución	: 25 de julio de 2017
Fecha de Terminación de Contrato	: 15 de diciembre de 2017
Término de Ejecución	: Cuatro (4) meses y veintiún (21) días
Valor	: Quince millones quinientos treinta y tres mil quinientos pesos M/cte ($15.533.500)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Planear, orientar y evaluar procesos de formación en el área y programa objeto del presente contrato, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad.
2. Establecer la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo a la programación en intensidad horaria que se fije para cada programa de formación.
3. Planear y ejecutar las actividades relacionadas de la guía de aprendizaje.
4. Cumplir Con los productos definidos en el proyecto formativo y/o productivo asociados al programa objeto del presente contrato.
5. Realizar actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas objeto del presente contrato de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro y la coordinación.
6. Asistir a todas las reuniones que sean programadas por la subdirección de centro y la coordinación, para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá – Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
Dirección Kilometro 1 Duitama vía Pantano de Vargas – Duitama (Boyacá) - PBX (091) 5461500 Ext. 82365
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

7. Participar en equipos de trabajo de desarrollo curricular, investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, del área objeto del presente contrato que se requiera por parte de la subdirección del centro y la coordinación.
8. Participar en los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que programe el Centro de Formación.
9. Usar las herramientas tecnológicas disponibles en los ambientes de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
10. Generar y ejecutar estrategias para procurar la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
11. Realizar el seguimiento de cada aprendiz, registrar y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos.
12. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, presentar los informes periódicos y los productos de la ejecución del contrato, presentar informe mensual de actividades y hacer entrega del informe final, la correspondencia tanto física como electrónica y los elementos de inventario a cargo.
13. Responder por la custodia y buen uso de equipos, bienes e inventario asignado a su cargo, que el centro le facilite para el desarrollo de su objeto contractual y hacer entrega formal de acuerdo con los lineamientos institucionales.
14. Apoyar los procesos de evaluación y/o supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera.
15. Aplicar a los proceso de certificación de competencias laborales en las normas de competencias técnicas y pedagógicas necesarias en su obligación como instructor, de acuerdo con la programación que establezca la entidad.
16. Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo en el nivel A2

Se expide en la ciudad de Duitama, a los 20 días del mes de diciembre de 2017 a solicitud de la interesada

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Proyectó: Yesenia Fuquen Granados
Cargo: Apoyo Técnico Oficina de Contratación – yesse578@misena.edu.co

Revisó: José Álvaro Alarcón García
Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo – aalarcong@sena.edu.co

Revisó: Yarith Medina Reina
Cargo: Profesional Oficina de Contratación – ymedinar@sena.edu.co

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

15-9111

0046

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que la Señora **PAOLA GIMENA PLAZAS BELLO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **46.378.473 de Sogamoso**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vínculo laboral al SENA:

No. del Contrato	**0000976 del 07 de Abril de 2016.**
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de formación presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área de inglés.
Fecha de Inicio:	Ocho (08) de Abril dos mil Dieciseises (2016).
Término de Ejecución:	El término pactado fue de, Seis (06) Meses y Siete (07) días a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Quince (15) de Octubre de 2016.
Cesión:	Este Contrato NO fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veintiún Millones Cuatrocientos Siete Mil Pesos Mcte ($ 21.407.000.00)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Seis (06) de Junio de 2017.

JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto. Johana Morales.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

EL GERENTE DE TALENTO HUMANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-
Nit: 860.512.780-4

C E R T I F I C A :

Que el (la) señor (a) PAOLA GIMENA PLAZAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 46,378,473 prestó sus servicios a esta institución así:

Que mediante resolucion número 3424, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 01 de abril de 2004 al 30 de junio de 2004, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 5779, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 02 de agosto de 2004 al 15 de diciembre de 2004, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 364, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 04 de marzo de 2005 al 02 de julio de 2005, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 11132, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 01 de agosto de 2005 al 15 de diciembre de 2005, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 112, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 01 de febrero de 2006 al 30 de junio de 2006, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 014, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 22 de enero de 2007 al 30 de junio de 2007, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 4045, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES, para el periodo del 11 de septiembre de 2009 al 24 de diciembre de 2009, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número E-57, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, para el periodo del 09 de febrero de 2010 al 08 de junio de 2010, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número E-195, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, para el periodo del 01 de septiembre de 2010 al 18 de diciembre de 2010, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número E-78, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, para el periodo del 10 de febrero de 2011 al 08 de junio de 2011, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número E-142, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, para el periodo del 12 de agosto de 2011 al 08 de diciembre de 2011, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número E-89, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION, para el periodo del 16 de febrero de 2012 al 17 de junio de 2012, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número VA-308, como DOCENTE OCASIONAL de **HORA CATEDRA** de la VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, para el periodo del 28 de agosto de 2012 al 22 de diciembre de 2012, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número VA-0199, como DOCENTE OCASIONAL de **TIEMPO COMPLETO** de la VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, para el periodo del 11 de febrero de 2013 al 23 de diciembre de 2013, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 2682, como DOCENTE OCASIONAL de **TIEMPO COMPLETO** de la VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, para el periodo del 10 de febrero de 2014 al 30 de diciembre de 2014, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 2382, como DOCENTE OCASIONAL de **TIEMPO COMPLETO** de la VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, para el periodo del 06 de febrero de 2015 al 10 de junio de 2015, en el centro regional de SOGAMOSO.

Que mediante resolucion número 6861, como DOCENTE OCASIONAL de **TIEMPO COMPLETO** de la VICERRECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, para el periodo del 10 de agosto de 2015 al 15 de diciembre de 2015, en el centro regional de SOGAMOSO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 06 días de abril de 2016, a solicitud del interesado.



ALEXANDER CUESTAS MAHECHA

STHUM - LABORA v1.0

5da10d20fe8e82eea8fdea0e40262d9c

2016-04-06 19:01:22

Para las entidades que requieran verificar la certificación laboral, ingresar al portal de Talento Humano http://thumano.unad.edu.co, Consulta de Certificaciones Laborales.

SENA

Regional Boyacá

15-1040

Sogamoso,10 de septiembre de 2009

LA PROFESIONAL DE GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en esta dependencia, **PAOLA GIMENA PLAZAS BELLO,** identificado con la cédula de ciudadanía 46.378.473, desarrolló objetos contractuales como Instructor contratista, para impartir Formación Profesional en las áreas de Ingles Técnico, comunicación verbal, técnicas de comunicación para la comprensión, a los alumnos del Centro y a Trabajadores de Empresas de la Región en los programas de formación profesional integral del Centro Minero, mediante ordenes de prestación de servicios , así:

O.T. 00066 del 06 de febrero de 2008 hasta el 03 de julio de 2008, por 556 horas.

Se expide a solicitud del interesado.

LUZ EDITH SANTAMARIA VILLAMIL

Nury Diaz

Tunja, 20 de mayo del 2011.

EL SUSCRITO VICERRECTOR ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD

PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida de la profesora **PAOLA GIMENA PLAZAS BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.378.473 expedida en Sogamoso (Boyacá), se encontraron los siguientes actos administrativos de vinculación con la Institución:

Mediante Resolución No. 0492 del 26 de febrero de 2002, se nombró Docente Ocasional de Medio Tiempo, adscrita a la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería de Minas, a partir del 26 de febrero 2002 y hasta el 26 de diciembre del mismo año.

Mediante Resolución No. 0662 del 17 de febrero de 2003, se nombró Docente Ocasional de Medio Tiempo, adscrita a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios en la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Electrónica, a partir del 17 de febrero de 2003 y hasta el 17 de diciembre del mismo año.

Mediantè Resolución No. 16 de febrero de 2004, se nombró Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrita a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios en la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Industrial, a partir del 16 de febrero de 2004 y hasta el 16 de diciembre del mismo año.

Según Contrato – Profesores Catedráticos Externos, adscrita a la Facultad Seccional Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica, a partir 21 de febrero de 2005 y hasta el 17 de junio del mismo año, con la siguiente actividad académica:

PRIMER SEMESTRE DE 2005

Asignaturas	I.H.S.
Idioma Extranjero III	4
Idioma I	4

Mediante Resolución No. 3316 del 26 de agosto de 2005, se nombró Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrita a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios en la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica, a partir del 26 de agosto de 2005 y hasta el 16 de diciembre del mismo año.

Mediante Resolución No. 0553 del 06 de febrero de 2006, es nombrada Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrita a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios en la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica, a partir del 06 de febrero del 2006 y hasta el 06 de diciembre del mismo año.

Angélica L

Mediante Resolución No. 1002 del 19 de febrero del 2007, es nombrada Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrita a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios en la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica, a partir del 19 de febrero del 2007 y hasta el 11 de diciembre del mismo año.

Mediante Resolución No. 0444 del 04 de febrero del 2008, es nombrada Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrita a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios en la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica, a partir del 04 de febrero del 2008 y hasta el 28 de noviembre del mismo año.

Mediante Resolución No. 0194 del 13 de enero del 2009, es nombrada Docente Ocasional de Tiempo Completo, adscrita a la Vicerrectoría Académica para prestar sus servicios en la Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica, a partir del 13 de enero del 2009 y hasta el 06 de febrero del mismo año.

Mediante Resolución Nº 0845 del 06 de febrero del 2009, se prorroga nombramiento Docente Ocasional de Tiempo Completo, Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica hasta el 06 de agosto del 2009.

Mediante Resolución Nº 3187 del 06 de agosto del 2009, se prorroga nombramiento Docente Ocasional de Tiempo Completo, Facultad Sogamoso, Escuela de Ingeniería Geológica hasta el 24 de octubre del 2009.

Catedrática Externa adscrita a la Vicerrectoría Académica, Instituto Internacional de Idiomas – Sogamoso a partir del 01 de marzo del 2010 y hasta el 25 de junio del mismo año.

PRIMER SEMESTRE DEL 2010

Asignaturas	I.H.S.
Idioma Extranjero III – 5	4
Idioma Extranjero III – 7	4

Mediante Resolución Nº 2958 del 09 de agosto del 2010, se nombra Docente Ocasional de Tiempo Completo adscrita a la Vicerrectoría Académica, Instituto Internacional de Idiomas – Sogamoso a partir del 09 de agosto del 2010 y hasta el 26 de noviembre del mismo año.

Mediante Resolución Nº 1144 del 14 de febrero del 2011, se nombra Docente Ocasional de Tiempo Completo adscrita a la Vicerrectoría Académica, Instituto Internacional de Idiomas – Sogamoso a partir del 14 de febrero del 2011 y hasta el 25 de noviembre del mismo año.

La anterior se expide a solicitud del interesado.

ORLANDO VERGEL PORTILLO

Angélica L